

Río Gallegos, 29 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05193-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.095,42), correspondiente al pago efectuado con motivo de efectivizar el Convenio de Cooperación firmado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la U.N.P.A.;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.095,42), correspondientes al pago efectuado con motivo de efectivizar el Convenio de Cooperación firmado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la U.N.P.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Tesoro Nacional- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 23 -Extensión- Actividad: 11.-Convenio Siemprepro- Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 498,19
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 70,00
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 7,28
2.9.1. Elementos de limpieza.....	\$ 14,35
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 138,80
TOTAL INCISO 2	\$ 728,62
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 205,00
3.2.1. Alquiler de edificios y locales.....	\$ 170,00
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 80,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 180,00
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 235,80
TOTAL INCISO 3	\$ 870,80

5.1.3. Becas..... \$4.496,00

Presupuesto 2 005.-



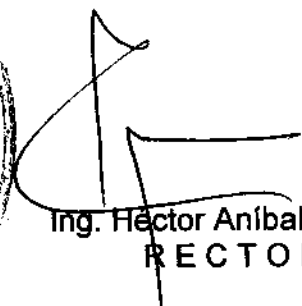
UNPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración,
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 675

-2005.-